JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Divisorio
Radicación: 731244089001- 2013-00023-00.
Demandante: Rubén Darío Pico Jiménez
Demandado: Ferney Lasso Sandoval y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y dada la solicitud elevada por el auxiliar de la justicia, señor JAIME FLORIÁN POLANIA, visible a folio 213 del expediente, el Despacho **ORDENA REQUERIR** a la demandada señora BLANCA TONY SANDOVAL, para que no interfiera con las funciones propias del auxiliar de la justicia, quien debe administrar y velar por el cuidado del inmueble dejado a su resguardo y para que cumpla de manera estricta con lo dispuesto en la diligencia de entrega, llevada a cabo el 15 de noviembre de 2018 (Fls. 205 y 206), en el sentido de consignar a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales que posee en el Banco Agrario, el porcentaje del canon de arrendamiento correspondiente, en los términos en que quedo consignado en dicha diligencia; en caso de que la demandada continúe renuente a cumplir con esta obligación, el auxiliar de la justicia cuenta con las acciones legales, para exigir dicho cumplimiento y por lo tanto deberá el mismo realizar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ

JUEZ